

Córdoba

23 OCT 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0019957/2015 por medio del cual el Sr. **PEREZ IGLESIAS LUCIO**, D.N.I. N° **33.799.527** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de la asignatura **Estadística Básica** cursada en la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Sur por la asignatura **Estadística Aplicada**, la cual integra la actual currícula de la Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Cecilia Sozzi, Coordinadora de la Tecnicatura en Relaciones Públicas emitió dictamen- obrante a fojas 66 y 67- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que por un error involuntario se emitió resolución ECI N° 260/2015 otorgando a modo de equivalencia la asignatura Estadística Aplicada sin que el causante tuviese la asignatura correlativa aprobada;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N° 1: Rectificar el art. N° 1 de la resolución ECI N° 260/2015 donde dice

))

MATERIA	EQUIVALENCIA	NOTA
PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	TOTAL	8 (OCHO)
ESTADISTICA APLICADA	TOTAL	8 (OCHO)

Debe decir

MATERIA	EQUIVALENCIA	NOTA
PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	TOTAL	8 (OCHO)

Artículo N° 2: Conceder al alumno **PEREZ IGLESIAS LUCIO**, D.N.I. N° **33.799.527**, equivalencia total en la asignatura **ESTADISTICA APLICADA** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **8 (OCHO)**.

Artículo N° 3: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. **MARIA C. ABATEDAGA**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

 **916**



Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

